14/05/2018

La Serena: Tribunal acoge prueba de la Fiscalía e impone medida de seguridad de internación a sujeto que causó incendio

La Fiscalía acreditó que un sujeto, M.A.A., padece esquizofrenia del tipo paranoide y consiguió que el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena ordenara la aplicación de una medida de seguridad consistente en la internación en un hospital psiquiátrico, luego que se llevara a cabo dicha solicitud por un caso de incendio ocurrido en el sector de La Florida.

El Ministerio Público, representado por la fiscal Fabiola Celis, había acusado que el día 28 de septiembre de 2017, alrededor de las 10:50 horas, el sujeto procedió a incendiar el interior del domicilio que habita, el cual se encontraba sin moradores en esos momentos, ubicado en calle Los Olivos, sector La Florida, La Serena.

Alvarado inició el fuego en el comedor de la vivienda, propagándose el mismo a todo el inmueble, el cual quedó completamente destruido y las llamas alcanzaron la techumbre de otra casa colindante, cuya moradora se encontraba en esos momentos en el lugar.

La intervención de bomberos logró que no se provocaran más daños al inmueble y lograron sofocar el siniestro.

El tribunal acogió el requerimiento deducido contra M.A.A. y le impuso la medida de seguridad consistente en la internación en el Hospital Psiquiátrico Doctor Philippe Pinel, de Putaendo por los hechos del 28 de septiembre de 2017.

El tribunal además decidió que la medida impuesta durará mientras subsistan las condiciones que la han hecho necesaria, y en ningún caso podrá extenderse más allá de diez años y un día. "Esta persona vivía sola y constituía un riesgo para si mismo, como para terceros", dijo la fiscal Celis.

Dicho establecimiento psiquiátrico deberá informar semestralmente la evolución de la condición del sujeto al Ministerio Público y a su curadora ad litem. La resolución del tribunal ya está ejecutoriada.